

EL PERÚ EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

PERU AND THE JUDGEMENT OF THE INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

Adriana Martínez Carrasco*

Resumen: El artículo tiene como objetivo principal ofrecer al público general un análisis breve en términos cuantitativos y cualitativos de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado peruano. De esta manera, el lector no especializado encontrará en el presente trabajo un primer acercamiento con esta rama del derecho internacional público. Este trabajo se ha nutrido de diversas fuentes, siendo la principal la tesis titulada “Implementación de Medidas de Reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Incumplimiento a la Obligación de Adaptar el Derecho Interno, Perú, 1991-2019” presentada por la autora para optar al título profesional de Abogada, la misma que ha sido actualizada en lo referente a las últimas sentencias emitidas por la Corte. La estructura del artículo ofrece en primer término una sucinta introducción al vasto campo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, para luego presentar al público lector con el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, al cual pertenece la Corte Interamericana. Finalmente, se analizan las sentencias emitidas por este tribunal internacional contra el Estado peruano, considerando aspectos tales como el año en que se producen las vulneraciones, las principales líneas jurisprudenciales que se desarrollan en el marco de estas y algunos de los hechos históricos en el marco de los cuales se contextualizan los casos contenciosos. Se espera que el trabajo cumpla con su objetivo de acercar al lector al Sistema Interamericano.

Palabras clave: Corte Interamericana, Perú, jurisprudencia, derechos humanos

Abstract: The main objective of the present article is to offer the general public a

* Abogada por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.
Correo: adrimartinezcarrasco@gmail.com

brief quantitative and qualitative analysis of the jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights against the Peruvian State. Thus, the non-specialized reader will find in the present article an introductory approach to this branch of international public law. This work was nourished with various sources, the main one being the thesis entitled "Implementation of Reparation Measures ordered by the Inter-American Court of Human Rights in the area of Non-Compliance with the Obligation to Adapt Internal Law, Peru, 1991-2019" presented by the author of the present article. The pertaining parts of the above mentioned thesis were updated with latest judgments issued by the Court for the purposes of this article. The structure of the article offers a succinct introduction to the vast field of International Human Rights Law, and then presents the reading public with the Inter-American System for the Protection of Human Rights, to which the Inter-American Court belongs. Finally, the judgments issued by this international court against the Peruvian State are analyzed, considering aspects such as the year in which the violations occurred, the main jurisprudential lines developed in the rulings, and some of the historical facts that constitute the historical context of the contentious cases. The work is expected to fulfill its objective of bringing the reader closer to the Inter-American System.

Keywords: Inter-American Court, Peru, jurisprudence, human rights

El presente artículo tiene como objetivo brindar un panorama general de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) en contra del Estado peruano. Para este fin se ha considerado prudente actualizar parte de la investigación que sustentó la tesis de licenciatura de la autora. Específicamente, se ha utilizado parte del marco teórico de la investigación y de los resultados del análisis de la jurisprudencia en cuanto a cantidad, contenido, año de vulneración y año de sentencia de fondo. Con el fin de hacer este texto lo más comprensible posible para lectores nuevos en materia de derechos humanos (en adelante DD. HH.) se ha visto por conveniente realizar una breve explicación de los conceptos principales relacionados con el tema.

1. Algunos apuntes introductorios

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos (en adelante DIDH) es una rama del derecho internacional público (Salmón, 2019), que fija obligaciones a los Estados para con todas las personas que se encuentran bajo sus jurisdicciones. El cumplimiento de los compromisos asumidos mediante tratados en materia de derechos humanos será supervisado por organismos especiales según el nivel del sistema de protección en el marco del cual se ha adoptado un tratado y las disposiciones de este. Con sistema de protección se está haciendo referencia a la suma de instrumentos internacionales (tratados, convenciones, protocolos, etc) y organismos supranacionales (comités, comisiones, tribunales o cortes) que vigilan y aseguran el cumplimiento del mismo. Estos instrumentos internacionales se dan en el marco de dos clases de sistemas de protección internacional: un primer sistema general, donde se encuentran en igualdad de condiciones Estados de muy diversas características; y, por otra parte, sistemas regionales, en los que las diferencias culturales, económicas, geográficas e históricas no suelen ser tan marcadas. (Pizarro & Mendez, 2006). Así, en el caso peruano, nuestro país forma parte tanto del Sistema Universal de Protección (SUDH) como del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH). Para los fines del presente artículo nos enfocaremos en el segundo.

2. El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos

El SIDH nace en el marco de la OEA como un sistema convencional de control regional supranacional de promoción y protección de DD.HH cuyo instrumento principal es la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante CADH), la cual fija a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) y a la Corte IDH como organismos supranacionales del sistema (Martinez Lazcano, 2016).

Si bien el SIDH nace en 1948, debido a factores de orden político, nuestro sistema regional tuvo una evolución pausada (Burgorgue- Larsen & Úbeda, 2009). Así, por ejemplo, la CIDH fue creada por la OEA en 1959 con el objeto de promover la observancia y defensa de los derechos humanos en la región y ser un órgano consultivo, por lo que precede a la CADH por diez años, y por esta razón la propia CADH faculta a este organismo para enviar a la Corte IDH casos concluidos contra los Estado Parte que hayan aceptado la competencia de la Corte (Toledo, 2017). Resaltar como se ha hecho habitual cuando se habla de la CIDH que solo una vez agotado el procedimiento ante la misma, podrá conocer la Corte IDH sobre un caso contencioso (Arias & Galindo, 2017).

La Corte IDH, por su parte fue creada mediante la CADH, pero entró en funciones solo a partir de 1978 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2014). Tiene competencia contenciosa, consultiva y cautelar. En lo que respecta a la función contenciosa ésta se basa en una cláusula facultativa de aceptación de su competencia contenida en el art. 62.1 de la CADH, la cual brinda libertad absoluta a los Estados Parte respecto al momento de aceptar la competencia contenciosa y a la forma en que se puede llevar a cabo- si bien en la práctica todos los Estados que han aceptado la cláusula han seguido una fórmula clásica según la cual reconocen la competencia de la Corte exclusivamente a partir del momento de ratificación de la Convención o de una fecha ulterior, pretendiendo así excluir periodos complejos de su historia (Burgorgue- Larsen & Úbeda de Torres, 2009).

Como se mencionó, la CADH es el principal instrumento con carácter vinculante del SIDH. Ésta fue suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, y consta de dos partes claramente diferenciadas La primera contiene los deberes de los Estados y los derechos protegidos por la Convención (Arias & Galindo, 2017), mientras que la segunda se enfoca en aspectos procedimentales, como las funciones de los órganos del sistema. A parte de la CADH hay una gran cantidad

de instrumentos generados en el marco del SIDH. Estos instrumentos pueden ser declarados vulnerados por la Corte IDH dependiendo del sistema de peticiones individuales que posean. Por ejemplo, el Protocolo de San Salvador solo es justiciable respecto al derecho a la educación y los derechos sindicales; y la Convención de Belem do Pará solo es justiciable en relación con su artículo 7.

Ya habiendo sintetizado las características principales del SIDH, se procederá a realizar un pequeño análisis de las sentencias que la Corte IDH ha dictado en contra de nuestro Estado. Se han tomado en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos a fin de dar un panorama más integral de los casos contenciosos que se tratarán.

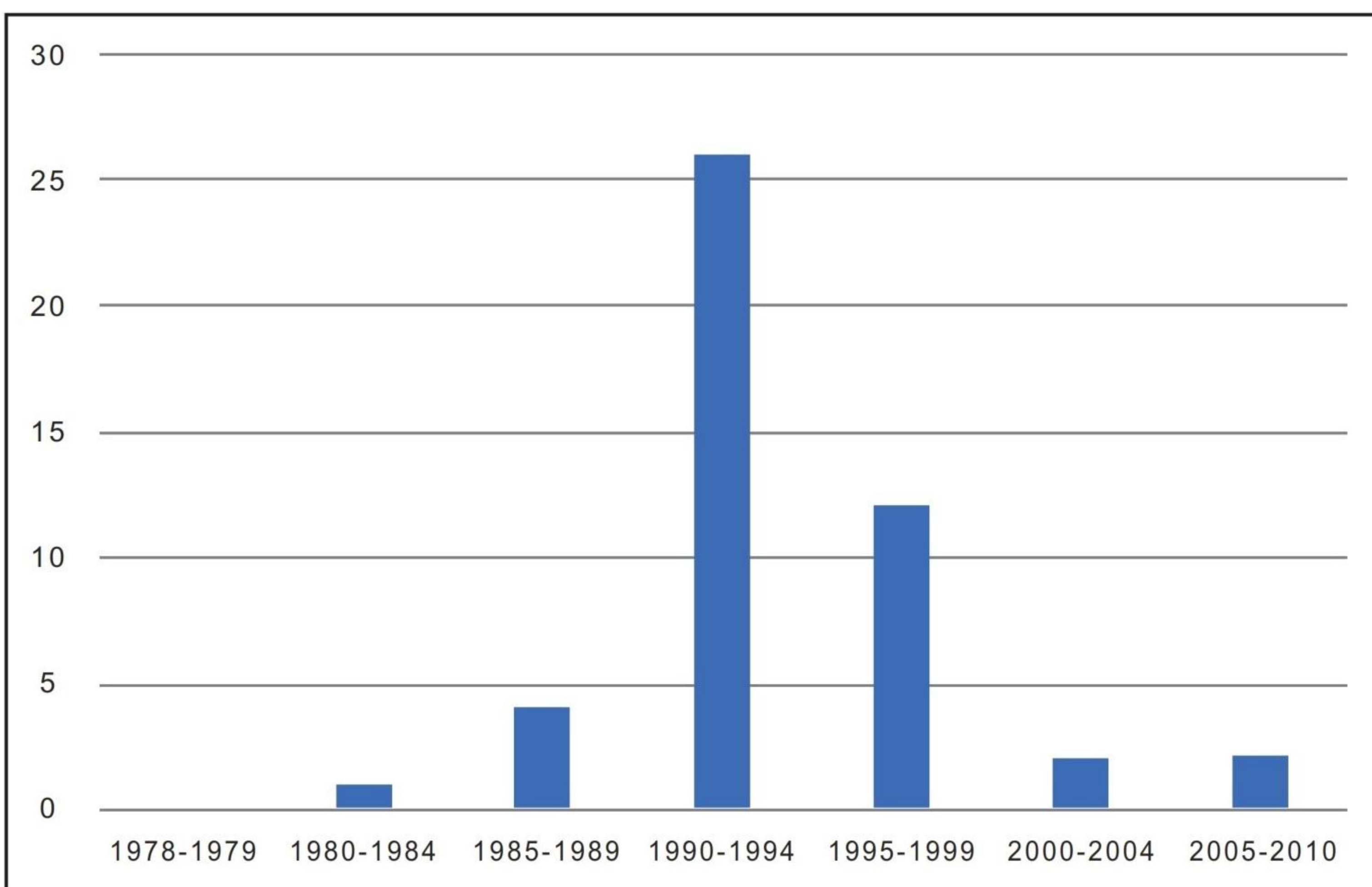
3. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana contra Perú

El Perú es parte de la CADH desde 1978 y ratificó la competencia de la Corte IDH en 1981 (Organización de Estados Americanos, 2020). A partir de entonces, la Corte IDH ha conocido un total de 48 procesos contenciosos en contra de nuestro Estado, de los cuales 47 cuentan con pronunciamientos sobre el fondo. De esta forma, el Perú es el país con más procesos contenciosos ante el SIDH. Resulta necesario precisar que, de todos estos, solo 3 casos han sido archivados por cumplimiento (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020).

En cuanto al rango temporal debe mencionarse que el primer caso contra el Estado peruano que fue conocido por la Corte IDH es el caso Cayara vs Perú, cuya sentencia data de 1993 – pero que no se ha considerado en el análisis respecto a vulneraciones pues la Corte IDH se limitó en el mismo a señalar que la ICDH había lastimosamente remitido el caso fuera del plazo establecido por la CADH para que fuera conocido por la Corte IDH- y el más reciente es el caso Azul Rojas Marín vs Perú cuya sentencia de fondo se emitió en marzo de 2020 (Corte IDH, 2020) Analizando el año en que se producen las vulneraciones, observamos que la

mayor parte sucedieron nada sorprendentemente entre los años 1990 y 1994 (ver ilustración 1).

Ilustración 1: Sentencias contra Perú según quinquenio en que se produjo la vulneración a DD. HH (1978-2020)

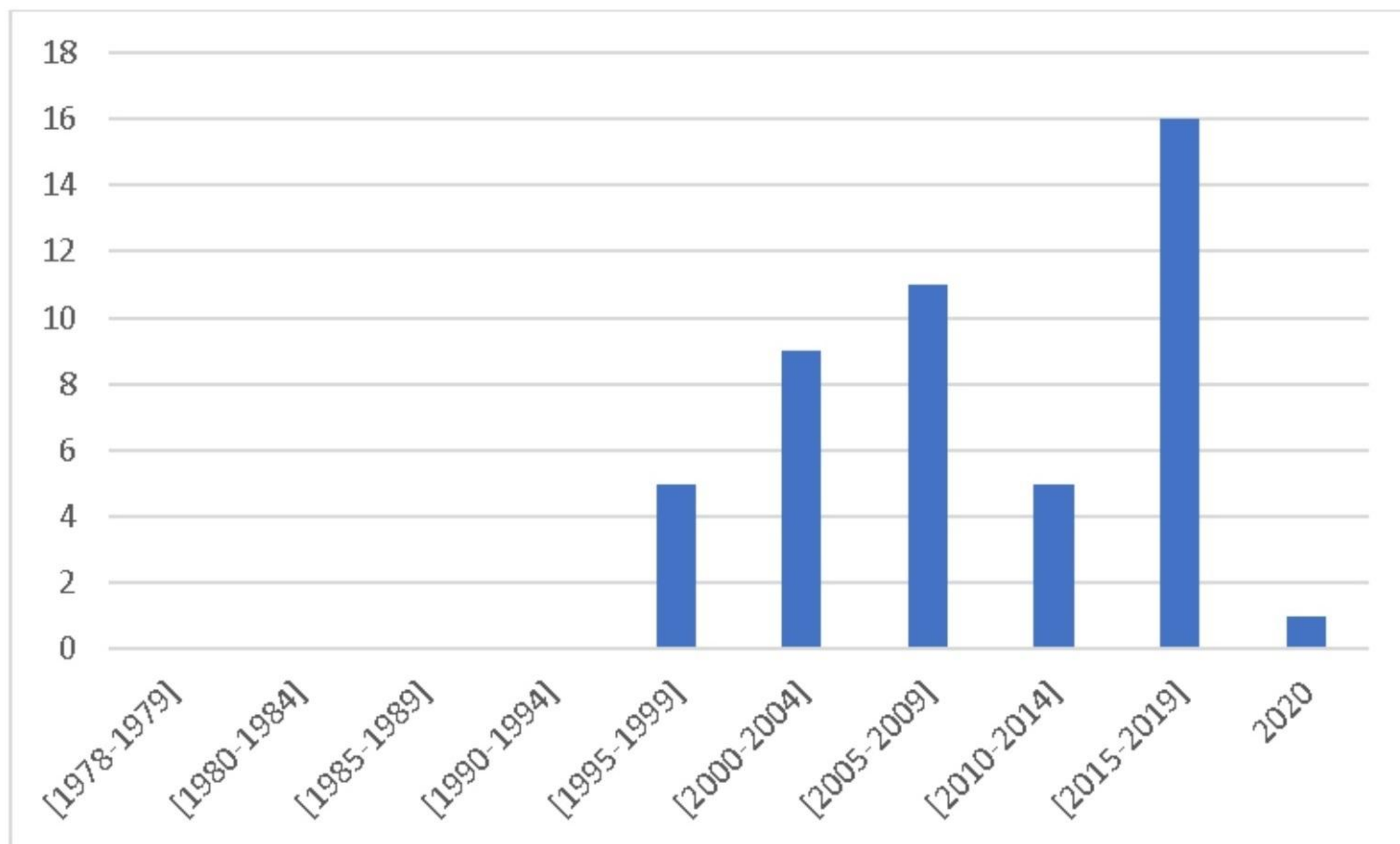


Fuente: Elaboración propia con base en información oficial de la Corte IDH (2020)

Más adelante se señalará las materias más vistas en relación con los casos contenciosos contra nuestro país, pero evidentemente el hecho de que la mayoría de las vulneraciones se hayan producido en el periodo 1990-1994 adelanta que se trata de vulneraciones relacionadas con la “lucha contra el terrorismo”.

Por otra parte, tomando como criterio el año de expedición de la sentencia de fondo, encontramos que en el periodo 2015-2019 es cuando más casos contra Perú fueron sentenciados por la Corte (ver Ilustración 2).

Ilustración 2: Sentencias contra Perú según año de emisión
(en quinquenios para el periodo 1978-2020)



Fuente: Elaboración propia con base en información oficial de la Corte IDH (2020)

En cuanto a la temática de las sentencias, si se toma en cuenta las siete líneas jurisprudenciales de la Corte IDH (Ferrer Mac-Gregor, 2014), se puede apreciar una conexión importante con cinco de ellas: tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; ejecución extrajudicial; desaparición forzada de personas; jurisdicción militar y leyes de amnistía. Si se analizan los hechos probados de cada uno de los casos contenciosos se llega a la conclusión que, de los 47 procesos con sentencias de fondo 28 están relacionados con el conflicto interno armado que sufrió el país y con el proceso de justicia transicional que se sigue produciendo en sede interna. En este sentido, no sorprende que la mayoría de casos versen sobre graves vulneraciones a derechos humanos como son las

descritas líneas arriba.

Además de estos temas, resaltan las sentencias en materia DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), pues al menos 10 procesos sentenciados versan sobre temas relacionados a despidos arbitrarios o reducción de pensiones, siendo el más reciente el caso ANCEJUB-SUNAT. Sin embargo, se debe señalar que ya en año 2003, específicamente en el caso Cinco Pensionistas vs Perú, la Corte IDH tuvo oportunidad de pronunciarse respecto a las reformas en materia pensionaria que se llevaron a cabo durante la última década del siglo XX (Corte IDH, 2003).

Tomando en consideración el contexto histórico en que se producen los casos, cabe señalar que, si bien el sistema es de peticiones individuales, muchos casos son colectivos en cuanto puede haber pluralidad de víctimas a través de una sola vulneración. Es así como algunos de los casos más relevantes a nivel interno se relacionan con hechos históricos tales como la masacre del Penal Miguel Castro Castro, o la matanza de El Frontón, que dio lugar a los casos Neira Alegría y Durand y Ugarte. Igualmente podemos citar los casos de las masacres de Barrios Altos, La Cantuta y de la Comunidad Santa Bárbara, o la operación Chavín de Huántar en la que se contextualiza el caso Cruz Sánchez. (Martínez Carrasco, 2019) Las sentencias de la Corte IDH poseen una sección amplia de hechos probados que puede ser muy tanto oficiales como de los medios de comunicación de la época.

Finalmente, anotar la relevancia de algunos casos más allá del valor de res judicata que tienen para el Perú. Sin entrar en detalles, la Corte IDH ha visto por conveniente en gran número de ocasiones fijar estándares internacionales mediante casos peruanos, ya sea mediante conceptualizaciones pertinentes como en el caso del Penal Miguel Castro Castro donde la Corte IDH por primera vez se pronuncia sobre cómo la violencia sexual no siempre implica la invasión física

del cuerpo (Clérico & Novelli, 2014), o como el caso Lagos del Campo, donde por primera vez se declara vulnerado el artículo 26 de la CADH. Estos son dos de muchos ejemplos.

Conclusiones

Como se puede apreciar, el estudio de la jurisprudencia de la Corte IDH contra el Estado peruano tiene relevancia en primer lugar por el avance en estándares que se produce a través de los mismos, pero también por sus aportes al proceso de justicia transicional que lamentablemente no hemos podido dar por terminado en sede interna. Igualmente, es vital analizar la jurisprudencia dictada en nuestra contra para entender mejor los defectos de nuestro sistema de justicia: no es casualidad que la CIDH haya pedido en el caso ANCEJUB que se declare la vulneración al artículo 2 de la CADH por la falta de acción en sede interna frente al problema estructural del incumplimiento de sentencias contra entidades públicas (Corte IDH, 2019)

De igual forma, la jurisprudencia contra Perú evidencia defectos en el sistema de defensa jurídica en sede internacional pues, a pesar de que en la vasta mayoría de casos la responsabilidad estatal era completamente evidente, se dejan pasar incontables oportunidades a través de todo el proceso para llegar a soluciones amistosas u otorgar justicia en la vía interna, desperdiciando de esta forma no solo recursos públicos sino también privados (pues son las víctimas quienes afrontan en sede interna e internacional sus gastos de representación).

Finalmente, con este somero análisis se espera haber logrado el objetivo trazado, cual fuera generar en el lector interés por el tema y quizás, motivación para nuevas investigaciones jurídicas.

Referencias bibliográficas

Arias Ospina, F, & Galindo Villareal, J. (2017) “El Sistema Interamericano de derechos humanos”, en López Guerra, Luis y Saiz Arnaiz, Alejandro (direcs). Los sistemas interamericano y europeo de protección de los derechos humanos: Una introducción desde la perspectiva del diálogo entre tribunales Lima: Palestra Editores

Burgorgue-Larsen, L & Úbeda de Torres, A. (2009). Las decisiones básicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Thomson-Reuters.

Clérico, Laura, & Novelli, Celeste. (2014). La violencia contra las mujeres en las producciones de la comisión y la corte interamericana de derechos humanos. *Estudios constitucionales*, 12(1), 15-70. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002014000100002>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014) Documentos básicos en materia de derechos humanos en el sistema interamericano.

Corte IDH. (2020) Buscador de jurisprudencia: Casos Contenciosos contra Perú. San José de Costa Rica, Costa Rica. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm?lang=es

Corte IDH. Caso "Cinco Pensionistas" Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de febrero de 2003. Serie C No. 98.

Corte IDH. Caso Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (ANCEJUB-SUNAT) Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 21 de noviembre de 2019. Serie C No. 394.

Corte IDH. Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú. Excepciones Preliminares,

Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 12 de marzo de 2020. Serie C No. 402.

Corte IDH. Caso del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No. 160.

Mac-Gregor, E. F. (2014). Las siete principales líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos aplicable a la justicia penal. *Revista IIDH*, 59, 29-118.

Martínez Carrasco, A., (2019). Implementación de Medidas de Reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Incumplimiento a la Obligación de Adaptar el Derecho Interno, Perú, 1991-2019 (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Perú.

Martinez Lazcano, A. J. (Director Científico) et al, (2016). *Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos*, Bogotá, Colombia: Ediciones Nueva Jurídica.

Organización de Estados Americanos (2020) *Convención Americana sobre Derechos Humanos: Información general sobre el tratado B-32*. Washington D.C, EU. Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

Pizarro Sotomayor, A., & Mendez Powell, F. (2006). *Manual de Derecho Internacional de Derechos Humanos*. Centro de Iniciativas Democráticas, 2006, p. XIII. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/22950.pdf>

Salmón, E. (2019). *Curso de derecho internacional público*. Fondo Editorial de la PUCP.

Toledo, P. R. (2017) *El proceso judicial según los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, Argentina: Editorial Ad-hoc.